CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM NACION-No. 061- 2022

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

OBJETO CONTRACTUAL: Realizar mantenimiento a infraestructura física de sede administrativa del Parque Nacional Natural La Paya, ubicada en el municipio de Puerto Leguizamo- Putumayo

CLASIFICACIÓN UNSPSC: 70151800

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101507	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(07) Servicios de mantenimiento de edificios.
72151511	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(15) Servicios de sistemas eléctricos	(11) Servicios de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
72151906	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(19) Servicios de albañilería y mampostería	(06) Servicios de instalación de tubería de drenaje

1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Requerimientos y cantidades: Las adecuaciones que se requieran deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No.	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC Y LÁMPARAS LED A TODO COSTO	Suministro Cielo Raso (laminas en pvc de 6 metros, rinconeras dalamo, estructura metálica, uniones y tornillería). 135 metros cuadrados, color madera, con desairados y cierre de espacios laterales.	1
		Mano de Obra Instalación a todo costo.	1
		Suministro de 15 paneles (lámparas) Led Redondo Incrustar / Sylvania 18w 8 PuLG / Luz Blanca.	1
		Mano de Obra/ Instalación a todo costo.	1

2	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PINTURA GENERAL (PAREDES, PUERTAS, PORTON, VENTANAS), A TODO COSTO	Suministro de pintura general de 510 metros cuadrados, en vinilo tipo 1 a base de agua, color blanco, con excelente resistencia al frote húmedo en ambientes interiores y exterior, y con zócalo color caoba en pintura de aceite para su exterior. Pintura de 9 ventanales, 11 puertas y 1 portón tipo cortina de madera y hierro color caoba en aceite.	1
		Mano de obra a todo costo	1
3	SUMINISTRO DE MATERIALES, REVISIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA ELÉCTRICO (REVISIÓN Y REPARACIÓN GENERAL, INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTE) A TODO COSTO	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema eléctrico de la infraestructura e instalación de 10 tomacorrientes dobles regateados (20 metros lineales), sobre la pared, cambio y adecuación de caja principal de los circuitos eléctricos.	1
		Mano de obra a todo costo	1
4	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ADECUACIÓN DE ALCANTARILLADO INTERNO Y EXTERNO A TODO COSTO	Mantenimiento correctivo a todo costo del sistema de alcantarillado de la infraestructura (cajilla de aguas negras), cierre de cajilla y sifón sobre la cuneta y construcción de un muro macizo de 3.50 metros por 50 cm de ancho sobre la cuneta.	1
		Mano de obra a todo costo	1
5	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE 7 CHAPAS DE PUERTAS, CAMBIO DE 3 VENTANALES EN MADERA VENTANALES A TODO COSTO	Suministro de 7 chapas – cerradura sobreponer macho para puertas.	1
		Mano de obra a todo costo	1
6	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ADECUACIÓN DE 3 VIGA CANAL A TODO COSTO	Suministro e instalación a todo costo de 15 metros cuadrados de enchape con cemento blanco en tres vigas canales.	1
		Mano de obra a todo costo	1

CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA AL CONSTRUIR DENTRO DE UNA SEDE U OFICINA DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA.

Sobre los insumos

En este caso en donde la obra a realizar se encuentra dentro de un casco urbano (Puerto Leguizamo- Putumayo), el contratista deberá tener en cuenta que todos los insumos no solo se consiguen en el mismo casco urbano, sino que además se pueden llevar por vía terrestre desde otro municipio, en el caso que no sean conseguidos en el mismo municipio.

Todos los insumos deberán ser de primera calidad y el cuidado de dichos materiales durante la ejecución de la obra, deberá ser total responsabilidad del contratista.

Sobre el sitio de la obra

Por ser una obra a realizarse dentro de unas oficinas que estarán en funcionamiento durante la ejecución de la obra, los trabajos se deberán ser coordinados con los funcionarios que laboran en dichas oficinas. Se deberá coordinar tanto los espacios como los horarios de trabajo.

Todos los escombros que genere la obra, deberán ser sacados por el contratista, sin que genere polvo y en sacos plásticos o resistentes que eviten la contaminación ambiental. De la misma manera las obras se deben ejecutar en medio de un constante aseo; tanto para los residuos como para los insumos. Todo el tiempo de la obra se debe mantener el orden del sitio de ejecución.

Por ser una obra a ejecutar dentro de una edificación en funcionamiento, los insumos de agua y energía eléctrica podrá ser suministrados por la misma oficina, pero todo esto coordinado con los funcionarios encargados de la obra o con el Supervisor del contrato.

Sobre el personal

Los trabajadores que vayan a laborar en la obra podrán ser de la misma región o del mismo municipio y su contratación estará a total discreción del contratista, pero el Supervisor de contrato velará y exigirá durante el tiempo de la obra, que en todo momento el contratista se mantenga al día con los pagos de salarios y prestaciones sociales ya que aun cuando Parques Nacionales no tiene ningún vínculo o relación laboral con los trabajadores, por ser una entidad de gran reconocimiento en cada uno de los Municipios en donde se encuentra su participación, en ningún momento podrá ser garante del contratista en el pago de sus compromisos laborales.

Durante todo el tiempo de ejecución de las obras el contratista deberá cumplir con todas las exigencias de seguridad industrial con sus trabajadores como son el uso permanente de casco de seguridad, de mascarillas de protección de nariz, lentes de seguridad y guantes para la protección permanente. El no cumplimiento de estas mínimas medidas de seguridad industrial, dará causa para la suspensión inmediata de los trabajos.

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de esta.
- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, la Dirección Territorial Amazonía procederá a su corrección y este será el valor que tendrá en cuenta para la evaluación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Efectuar el suministro y mano de obra en la sede administrativa del PNN La Paya en el Municipio de Leguizamo, Departamento de Putumayo, en la carrera 2 No. 2-35 Barrio Centro.
b. El suministro de elementos debe cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo parcial o total a satisfacción, de conformidad con objeto contractual, por PARQUES en el lugar indicado para la entrega de estos.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación y/ cuenta de cobro de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos y manos de obra ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente pliego o términos de referencia.
- Mantener en buen estado el mobiliario de oficina como escritorios, gabinetes, archivadores, mesas, silletería, equipos de cómputo y demás, durante el desarrollo de mantenimiento a la infraestructura.
- Recoger los elementos de trabajo cuando cesa la ejecución diaria, procurando dejar organizado y limpio el área intervenida una vez sea realizado el trabajo.
- Proteger el inmueble y equipos con materiales adecuados para su protección durante el tiempo de ejecución de los trabajos.
- Las actividades mencionadas se harán sobre los elementos de propiedad del CONTRATANTE, ubicados en la sede administrativa: del PNN La Paya en el Municipio de Leguizamo, Departamento de Putumayo, en la carrera 2 No. 2-35 Barrio Centro.

- El CONTRATISTA, deberá contar y disponer con los recursos técnicos como equipos y herramientas menores especializadas necesarias, como también apropiados para la ejecución del servicio.
- Todas las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual descrito en el presente documento, serán suministrados por EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar, sin costo adicional para PARQUES NACIONALES NATURALES, los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Responder por todo el daño que se ocasione en las instalaciones intervenidas durante el periodo de intervención de la obra.
- Ejecutar, disponiendo de sus capacidades.

OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
d. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
e. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
f. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
g. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
h. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata **el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.

7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

2. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en el cronograma, bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

5. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **JEFERSON ROJAS NIETO-** Jefe de área protegida PNN LA PAYA e o quién haga sus veces - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas, experiencia y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **KATHERINE RANGEL SANDOVAL** - Abogada Especializada Dirección Territorial Amazonia - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

6. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.